

COMUNICADO OFICIAL

Como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19 y tras las recomendaciones del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Serrato ha decidido, como medida de prevención, *APLAZAR* la celebración de los siguientes eventos y actividades hasta que las circunstancias lo permitan:

- Actividades Escuelas Deportivas Municipales.
- Talleres de Mayores
- Presentación Proyecto Triángulo.
- Día de la Vieja

Ante esta situación a partir de hoy permanecerán cerrados los siguientes espacios públicos:

- Centro Guadalinfo
- Biblioteca Municipal
- Instalaciones Deportivas

El Ayuntamiento permanecerá abierto en su horario normal, pero recomendamos que los vecinos realicen las gestiones vía telefónica en la medida de lo posible.

Por otro lado informar que los eventos que precisen de autorización municipal previa y que impliquen la aglomeración de gran número de personas **no serán autorizados**.

Este Ayuntamiento se hace eco de las recomendaciones referidas, en el sentido de evitar aglomeraciones y reducir a los estrictamente necesarios los desplazamientos a zonas de riesgo. (Más información: https://www.mscbs.gob.es/home.htm).

Igualmente, se recomienda que se sigan las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

Se informará a la población de las posibles novedades y de nuevas medidas si estas fueran necesarias.

En Serrato a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Fdo.: Francisco López Arana







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8d74e948638f0941c4a123f7eed7170e50f33af4

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/serrato

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 13/03/2020 9:45:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8d74e948638f0941c4a123f7eed7170e50f33af4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf